BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO IV. — NÚM. 1072 | BUENOS AIRES, MIÉRCOLES 24 DE FEBRERO DE 1897 — Dirección y Administración: Cangallo 945 | Director: Ángel Menchaca

ACUERDO DE CREACION

Artículo 1° En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.
Art. 2° En el «Boletín» deberá publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.
Art. 3° El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.
Art. 4° Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de Mayo de 1893).*

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Acuerdo aprobando un contrato celebrado con don Héctor Sosa

Expediente número 113, letra C, 1897.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1897.

Visto lo solicitado en este expediente y de acuerdo con lo informado por la Contaduría general,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar el adjunto contrato celebrado entre la Dirección general de correos y telégrafos y don Héctor Sosa, quien se compromete á efectuar el transporte de la correspondencia por correos á caballo entre la estación Perico y Orán, mediante la subvención mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional ($ m/n 160) por el término de un año y con sujeción en un todo á las bases y condiciones establecidas en el aviso de licitación y contrato respectivos.
Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional, tómese razon en la oficina de contabilidad y vuelva á la dirección de su procedencia á sus demás efectos.

URIBURU.—N. QUIRNO COSTA.—A. ALCORTA. —G. VILLANUEVA.

Acuerdo aprobando una propuesta de la Compañía sudamericana y la de los señores Galli hermanos.

Expediente núm. 4103, letra C, 1897.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1897.

Visto este expediente, al que se acompañan las propuestas presentadas á la licitación que tuvo lugar ante la junta consultiva de la Dirección general de correos y telégrafos, el dia 22 de Diciembre del año ppdo., para la impresión y encuadernación de dos mil quinientos ejemplares de los antecedentes administrativos de dicho departamento correspondientes al año de 1896, y teniendo en cuenta los informes producidos,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar la referida licitación y aceptar las propuestas presentadas por la Compañía sud americana de billetes de banco, para la impresión de dos mil quinientos ejemplares del Anuario de la Dirección general de correos y telégrafos, correspondiente al año ppdo., y la de los señores Galli hermanos para la encuadernación é impresión litográfica de los planos del mismo, debiendo estos trabajos ser entregados de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones respectivo, corriente á fojas 4 de este expediente, y con el acta número 134 de fojas 10 del mismo.
Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional, tómese razon en la oficina de contabilidad y vuelva á la dirección de su procedencia á sus demás efectos.

URIBURU.—N. QUIRNO COSTA.—A. ALCORTA. G. VILLANUEVA.

Decreto aceptando la renuncia de un compilador del censo y nombrando reemplazante.

Expediente núm. 612, letra C, 1897.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1897.

Vista la adjunta renuncia,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase la renuncia presentada por don Eudón Balsa (hijo), del puesto de compilador de la Dirección general del censo, y nómbrase en su reemplazo á don Víctor A. Palacios.
Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Decreto librando orden de pago á favor de los señores Vicente Casares é hijos.

Expediente número 4557, letra O, 1895.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1897.

Visto este expediente, en que don Honorio F. Luque, en representación de los señores Vicente Casares é hijos, se presenta solicitando el pago de la cantidad de ($ m/n 29.170.94) veinte y nueve mil ciento setenta pesos noventa y cuatro centavos moneda nacional, por expropiación de un terreno situado en la margen sud del Riachuelo, verificada para el ensanche de éste;

Considerando:

1º Que la citada cantidad es el monto de la tasación que, efectuada por los peritos nombrados al efecto, fué aprobada por auto definitivo dictado el 15 de Septiembre de 1896; y

2º Que el acta firmada en Abril de 1891 por el propietario del terreno y aprobada por decreto de fecha 27 del mismo mes y año, establece que el pago lo haría el Poder Ejecutivo una vez que hubiera cosa juzgada sobre el precio é indemnización correspondientes, por lo cual es llegado el momento de efectuarlo; y de acuerdo con lo informado por la Contaduría general,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Líbrese orden de pago por separado á favor de los señores Vicente Casares é hijos, por la cantidad de ($ m|n 29.170,94) veinte y nueve mil ciento setenta pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional, que se abonarán en letras á noventa, ciento ochenta y doscientos setenta días, sin interés, conforme con la liquidación practicada por la Contaduría general á fojas 61, en cuya suma ha sido fijado por el señor juez competente el precio é indemnización debidos por la expropiación del terreno perteneciente á los citados señores, que tiene una superficie de mil ciento setenta y tres metros tres mil trescientos diez centímetros cuadrados, según el plano adjunto á este expediente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y pase á la escribanía general de gobierno, para que proceda á efectuar la correspondiente escrituración.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Decreto librando una orden de pago á favor de los señores Tonkinson, Dunfey y compañía.

Expediente número 411, letra O, 1896.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1897.

Visto este expediente, en que don Honorio F. Luque, en representación de los señores Tonkinson, Dunfey y compañía, se presenta solicitando el pago de la cantidad de ($ 45.682,87 moneda nacional) cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta y dos pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, por expropiación de un terreno situado en la márgen sud del Riachuelo, verificada para el ensanche de éste; y

Considerando:

1º Que la citada cantidad es el monto de la tasación que, efectuada por los peritos nombrados al efecto, fué aprobada por el auto definitivo dictado el 10 de Diciembre de 1896;

2º Que el acta firmada en Abril de 1891 por el propietario del terreno y aprobada por decreto fecha 27 de Abril del mismo año, establece que el pago lo haría el «Poder Ejecutivo una vez que hubiera cosa juzgada sobre el precio é indemnización correspondientes», por lo cual es llegado el momento de efectuarlo; y de acuerdo con lo informado por la Contaduría general,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Líbrese orden de pago por separado á favor de los señores Tonkinson, Dunfey y compañía por la cantidad de ($ 45.682,87) cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta y dos pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, que se abonarán en letras á noventa, ciento ochenta y doscientos setenta días, sin interés, conforme con la liquidación practicada por la Contaduría general á fojas 61, en cuya suma ha sido fijado por juez competente el precio é indemnización debidos por la expropiación del terreno perteneciente á los citados señores, que tiene una extensión superficial de mil novecientos noventa y siete metros dos mil ciento sesenta y cinco centímetros cuadrados, según plano adjunto á este expediente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional y pase á la escribanía general de gobierno para que proceda á efectuar la correspondiente escrituración.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Decreto nombrando un comisario

Expediente núm. 639, letra P, 1897.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1897.

Habiendo comunicado la Jefatura de policía de la capital, en la precedente nota, el fallecimiento del comisario don Manuel J. Blanco,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase comisario de policía de la capital, en reemplazo de don Manuel J. Blanco, que falleció, al sub-comisario don Enrique S. Quintana.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Resolución autorizando á la gobernación del Chaco para efectuar unas construcciones en Puerto Bermejo.

D. S.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1897.

En mérito de las consideraciones aducidas por la gobernación del Chaco,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1º Autorizar á la referida gobernación para invertir hasta la cantidad de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m|n) en la construcción de galpones en el pueblo de Puerto Bermejo para albergar á familias indigentes cuyas casas han sido destruídas por la última creciente del río Paraguay.

Art. 2º El gasto de que se trata se imputará al inciso 2, ítem 3, partida 10, del presupuesto del año próximo pasado.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y pase á la oficina de contabilidad para que extienda orden de pago, por separado, por la suma expresada, que se girará por intermedio de la sucursal del Banco de la Nación argentina en Corrientes.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Decreto librando una orden de pago á favor de la Compañía Sansinena de carnes congeladas.

Expediente número 4676, letra O, 1895.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1897.

Visto este expediente, en que don Honorio F. Luque, en representación de la Compañía Sansinena de carnes congeladas, se presenta solicitando el pago de la cantidad de ($ m|n. 29.082,46) veinte y nueve mil ochenta y dos pesos cuarenta y seis centavos moneda nacional, por expropiación de un terreno situado en la margen sud del Riachuelo, verificada para el ensanche de éste; y

Considerando:

1º Que la citada cantidad es el monto de la tasación que, efectuada por los peritos nombrados al efecto, fué aprobada por auto definitivo dictado el 15 de Septiembre de 1896; y

2º Que el acta firmada en Abril de 1891 por el propietario del terreno y aprobada por decreto fecha 29 del mismo mes y año, establece que, «el pago lo hará el Poder Ejecutivo una vez que hubiera cosa juzgada sobre el precio é indemnización correspondientes», por lo cual es llegado el momento de efectuarlo; y de acuerdo con lo informado por la Contaduría general,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Líbrese orden de pago por separado á favor de la Compañía Sansinena de carnes congeladas, por la cantidad de ($ m|n. 29.082,46) veinte y nueve mil ochenta y dos pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional, que se abonará en letras á noventa, ciento ochenta y doscientos setenta días, sin interés, conforme con la liquidación practicada por la Contaduría general á fojas 118, y en cuya suma ha sido fijado por juez competente el precio é indemnización debidos por la expropiación del terreno perteneciente á la citada compañía, que tiene una extensión de mil trescientos trece metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, y cuyo plano se halla adjunto á este expediente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional, y pase á la escribanía general de gobierno, para que proceda á efectuar la correspondiente escrituración.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Ministerio de Hacienda

Decreto declarando en vigencia el nuevo arancel aduanero

Buenos Aires, Febrero 10 de 1897.

Vistas las modificaciones proyectadas en el arancel vigente en 1896 por la Dirección general de rentas,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Quedan aceptadas é incorpórense al arancel vigente, con las siguientes modificaciones:

a) Arancel de importación—Pañoletas de lana, aforo por kilo, $ 3.50; derecho, 40 o[o.

b) Arancel de exportación—Afrecho, aforo los 100 kilos, $ 1.10, libre de derechos; cerda, aforo los 100 kilos, $ 40; derecho, 4 o[o.

El arancel modificado entrará en vigencia el 21 del corriente mes.

Comuníquese á la Dirección general de rentas, etc., publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

W. ESCALANTE.

Decreto disponiendo que el Banco Nacional (en liquidacion) deposite á la orden del Ministerio, en el Banco de la Nación argentina, el excedente de las sumas que recaude.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1897.

Vista la nota fecha 1° de Febrero del Directorio del Banco Nacional en liquidación, que antecede, dando cuenta de la situación de dicho establecimiento, y resultando que después de haber cubierto todas sus obligaciones con los acreedores particulares, ha acumulado hasta el 1° de Febrero la suma de $ 2 407.000; debiendo sólo atender en lo futuro al servicio de los títulos de ley núm. 3037, de fecha 18 Noviembre de 1893, que existen en poder de la Caja de Conversión y del Banco de la Nación argentina, de acuerdo con la ley actual del presupuesto; y

Considerando:

Que la mente de la ley citada, al autorizar la emisión de títulos de ley número 3037 por valor de $ 12 000 000, con servicios á cargo del Banco, ha sido poner á disposición del Poder Ejecutivo los recursos con que cuenta dicho Banco para atender las exigencias del tesoro público;

Que no es conveniente ni necesario por el momento efectuar la emisión de dichos títulos, bastando que el Banco ponga á disposición de la Tesorería general las sumas que recaude después de hacer provisión para los servicios antes mencionados,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° El Banco Nacional (en liquidación) pasará al crédito de la cuenta del Ministerio de Hacienda, en el Banco de la Nación argentina, la cantidad de dos millones trescientos mil pesos ($ 2.300.000), de los fondos que allí tiene depositados.

Art. 2° Cada noventa días depositará igualmente al crédito del Ministerio de Hacienda el excedente de las sumas que recaude, después de cubiertos sus gastos administrativos y los servicios que le están encomendados.

Art. 3° La Contaduría general tomará la intervención que corresponde, acreditando las sumas que se reciban en la cuenta del Banco Nacional por los créditos que la Nación tiene á su favor en dicho Banco.

Art. 4° Comuníquese, dése al Registro nacional, y pase á Contaduría general, previa inserción en el BOLETIN OFICIAL.

URIBURU.

W. ESCALANTE.

Ministerio de J. C. é I. Pública

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y COLONIAS

Decreto acordando á don Carlos Avalos la prórroga de un año para que practique la mensura de unas tierras que tiene arrendadas en el Chaco.

Expediente núm. 1440, letra A, 1897.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1896.

Visto este expediente, en el que el señor Carlos Avalos solicita una prórroga del plazo que le fué fijado para proceder á la mensura de la superficie de cinco mil hectáreas que, por decreto de 22 de Enero de 1897, corriente á fojas 13, obtuvo en arrendamiento en el territorio del Chaco,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acuérdase al señor Carlos Avalos la prórroga de un año, á contar del 14 de Febrero de 1897, para que practique la mensura de las tierras que tiene arrendadas en el territorio del Chaco.

Art. 2° Pase á la escribanía mayor de gobierno, para que, previa reposición de sellos, dé cumplimiento á lo dispuesto en él artículo tercero del citado decreto, corriente á fojas 13. Comuníquese, etc.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

Resolución mandando incluir en la lista de los agraciados por la expedición al Río Negro á don Mauricio Bustos.

Expediente núm. 1166, letra B, 1896.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1897.

Visto este expediente y atento lo informado por el Estado mayor general del ejército y lo dictaminado por el señor Procurador del tesoro,

SE RESUELVE:

Pase á la Dirección de tierras y colonias para que incluya en las listas de los agraciados por la expedición al Río Negro, á don Mauricio Bustos, en calidad de soldado del regimiento 6° de caballería de línea, y le haga entrega de los certificados de cien hectáreas y un solar que le corresponden.

Comuníquese y publíquese.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado Mayor General de Marina

OFICINA HIDROGRAFICA

AVISO Á LOS NAVEGANTES

Número 6—Isla Grande—Brasil—Se previene á los navegantes, que ha sido destruído el casco á pique en las inmediaciones del lado Este de la embocadura de la Bahía de «Albrahao», costa Norte de la Isla Grande.

Posición aproximada: latitud 23° 06'55" Sud y 44° 08'45" de longitud Oeste de Greenwich.

Número 7—Islas Evangelistas—Se ha librado al servicio público el faro de la «Isla Evangelista», entrada Oeste del Estrecho de Magallanes. Es de primer orden, luz blanca á destellos cada 30 segundos y visible en tiempo claro á 20 millas. El plano focal se eleva 57 metros sobre el nivel del mar y 11 metros sobre el suelo. Posición aproximada: latitud 52° 24' Sud y 75°06' longitud Oeste.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1897.—*Estéban Fernández*.—V°. B°.—*García*.

v-25-F

Aduana de la capital

ENTRADA DEL DÍA 22 DE FEBRERO DE 1897

Tipo oficial del oro, 306.30 %

Recaudado en curso legal, $ 100275.52—Su equivalente en oro, 31349.63—Recaudado en oro sellado, 67967.20—Total á oro, 99316.83.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 4458213.93—Su equivalente en oro, 1455462.08—Recaudado en oro sellado, 665411.85—Total á oro, 2120873.93.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 3441237.09—Su equivalente en oro, 1092223.43—Recaudado en oro sellado, 717679.32—Total á oro, 1809902.75.

Diferencia en favor del mes de Febrero del año 1897

Total á oro, $ 310971.18.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 10992338 58 —Su equivalente en oro, 3732158 17—Recaudado en oro sellado, 1582499.63—Total á oro, 5314657.80.

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 9545140.28 —Su equivalente en oro, 2951451.58—Recaudado en oro sellado, 1603467.44—Total á oro, 4564919.02.

Diferencia en favor del año 1897

Total á oro, $ 749738.78.

A. Pesce,
Jefe de la teneduría de libros.

—

ENTRADA DEL DÍA 23 DE FEBRERO DE 1897

Tipo oficial del oro 305.50 %

Recaudado en curso legal, $ 105380.19. Id en oro sellado $ 60611.88.

A. Pesce,
Jefe de la teneduría de libros.

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Gergovia, vapor francés, de Génova y escalas á M. Dodero, con: á E. Castelli, 500 bordalesas vino; Trager, 1850 cajones fernet; Ginochio, 54 id comestibles; Pes sagno, 54 id id; orden, 72 id id; Devotto, 100 id id; R. Bossi, 73 bultos cordaje; P. Meneghini, 111 bultos tela y mercaderías; Torni. 20 cajones aceite; F. Costa, 500 id id, 20 id mortadela, 40 id aceitunas; Freiz, 600 bultos mármol, 51 id plomo; orden, 757 id mármol; Isola, 1129 id id; T. Moro, 60 id aceite; orden, 50 id limo nes; Compañía de fósforos, 338 bultos cartón; C. Soci, 260 fardos papel; C Arzeno, 20 cascos vino; Grugnola, 42 cjs. papel; V. Larco 32 id aceite; 11 id muebles; orden, 25 bordalesas vino; I. Seller, 420 bts tablas; Pittaluga, 10 cascos vino C Risso, 40 barriles vino; T. Moro, 76 cajones conservas; R. Ottone, 104 bultos comestibles; Pellerano. 50 fardos pescado, 104 cajones higos, 50 id cigarros; P. Costa, 30 bordalesas vino; J. Devoto, 21 bultos vino y comestibles; Ottolino, 101½ bordalesas vino; J. Bottaro, 107 cajones aceite; Bernasconi, 50 id id; Pessagno, 65 cajones aceite; E. Cafferatta, 140 id id, conservas y frutas; F. Cinzano, 150 bordalesas vino, 1000 cajones vermouth; S. Messina, 61 bultos vino, 3 cajones mercaderías; Pittaluga, 51 bordalesas vino; Garesio, 25 id id; Pestagalli, 100 id id; Staudt, 50 cajones almendras, 139 idem aceite, 15 id tejidos algodón; J. Tapia, 35 bordalesas vino; Severino, 110 cascos vino; T. Moro, 200 bolsas arroz, 200 cajones aceite y cigarros, 75 id avellanas; C. Soci, 948 bultos mármol; D. Parodi, 18 cajones droguería; D. Costa, 10 bordalesas vino; Viacaba, 20 barriles vino; orden, 130 cajones mercaderías generales y muestras.

ENTRADAS DE LOS RIOS

Vapor nacional Eolo, de Montevideo, á N. Mihanovich, con á Favaro y Arrregui, 8 cajones mercería y tejidos; á J. Granara, 8 bordalesas vino; á Parpaglioni y Cª, 50 sacos garbanzos, 19 bultos higos secos; á Mackinson y Coelho, 20 sacos café; á Sánchez Hnos., 9 cajones serpentinas; á Mackinson y Coelho, 10 sacos café en grano.

Vapor nacional Indio, de Gualeguay, á F. Quintana, con: al agente, 917 fardos tasajo, 12 bolsas cerda, 102 cajones botellas vacías, 23 barriles id, 6 bultos lozas y cristales, 15 rollos esteras, 2 cascos mástico; á A Arzeno, 18 atados cueros nutria.

Vapor oriental Montevideo, de Montevideo, á Mensajerías Fluviales del Plata, con: á P. Galcerán, 1060 colleras pescado.

Vapor nacional Posadas, de Victoria, á Ros y Tobal, con: al agente, 457 kilos queso, 1 cajón plumas garza, 1 bulto sombreros, 90 atados lanares, 149 bolsas lana, 1 id cerda, 146 cueros vacunos 9 atados becerro, 1 id cueros carpincho, 4 id id nutria, 36 cueros potro, 75 bolsas lana, 220 atados lanares, 281 bolsas lana, 722 cueros vacunos, 6 atados becerros, 57 cueros potro, 7 bolsas cerda, 2 atados cueros nonatos, 1 id id nutria, 1 id id cabra.

ENTRADAS DE CABOTAJE

Tala, chata nacional, de Gualeguay, con 10640 kilos cueros vacunos secos, á Vicent Mac Lean.

Greca Latina, pailebot nacional, de Santa Fe, con 100000 kilos maní, á Falco y Chiesa.

Ardita, pailebot nacional del Uruguay, con 60000 kilos carbón vegetal, á Felipe Mania.

Clarita, pailebot nacional, del Uruguay, con 85000 kilos leña en trozos, 2000 id id en astillas, 2405 postes ñandubay, á Ros y Tobal.

Río Empedrado, lugre nacional, de Barranqueras, con 7713 postes madera, 30000 kilos leña, á Ros y Tobal.

Delfín, pailebot nacional, de Zárate, con 3000 cueros vacunos salados, pesando 69000 kilos, á H. H. Eiken.

San Mauricio, pailebot nacional, de Victoria, con 32500 kilos carbón de leña, 500 id queso del país, á Emiliano Gagliardo.

Abilsola Superiore, pailebot nacional, del Uruguay, con 120000 kilos carbón vegetal, á id id.

Serafina, balandra nacional, de islas de San Fernando, con 6000 kilos varas amarillas, 40 cortes juncos á A. Linari.

Siempre Matilde, balandra nacional, de islas de San Fernando, con 600 trozos álamos, 30 carradas leña sauce, á id id.

Armonía, balandra nacional, de islas de San Fernando, con 140 carradas leña, á id id.

Nueva Amalia, balandra nacional, de islas San Fernando, con 300 canastos frutas, á A. Linari.

Francisco S. Maresca, balandra nacional, de islas San Fernando, con 300 canastos frutas, á A. Linari.

Nueva Leonora, balandra nacional, de islas San Fernando, con 300 canastos frutas, á A. Linari.

Genitores, balandra nacional, de islas San Fernando, con 50 carradas leña, á A. Linari.

Joven Amaro, balandra nacional, de islas San Fernando, con 50 carradas leña sauce, id id.

Anita Mendisco, balandra nacional, de Soriano, con 1442 animales lanares en pie.

Siempre Corina, pailebot nacional, de Concordia, con 412 cueros vacunos secos, peso de 3700 kilogramos, 4 líos cueros becerro con 400 kilos, 100 kilos cueros de potro, 2200 kilos lana, 204½ postes ñandubay, 900 ½ postes ñandubay, 2000 postes ñandubay.

Joven Venus, pailebot nacional, de islas San Fernando, con 100 canastos frutas, á A. Linari.

Experiencia, balandra nacional, de Gualeguay, con 40 000 kilos carbón de leña, á E. Gagliardo.

Necochea, pailebot nacional, de Paysandú, con 200 pipas sebo vacuno pesando 94,652 kilos, 3350 bolsas huano, con 251 250 kilos, á Armin Brauss y compañía.

—

Devoluciones por exportación correspondientes á la primera quincena de Febrero de 1897.

FECHA	INTERESADO	NÚM. DEL BOLETO	MONEDA NACIONAL		ORO	
1º	A. Brauss	109	—	—	17	40
»	Id. id	7328	—	—	5	54
»	Id. id	7539	—	—	6	90
»	Id. id	7118	—	—	16	40
»	Id. id	7119	—	—	8	20
»	Id. id	7674	—	—	12	30
»	Id. id	7585	—	—	12	01
»	Id. id	7455	194	46	—	—
»	T. Rivara	7497	46	31	—	—
»	Id. id	7521	—	—	10	99
5	S. Mosso	7164	14	23	—	—
»	Id. id	7735		87	—	—
9	T. Rivara	7599	4	78	—	—
»	Id. id	7488	10	78	—	—
»	Id. id	312	58	79	—	—
»	Id. id	7698	30	89	—	—
»	Id. id	436	—	—	2	28
»	Id. id	7860	—	—	9	84
10	K. Zwanck	7624	107	86	—	—
»	Id. id	1139	3	38	—	—
»	Id. id	3327	24	40	—	—
»	Id. id	4996	6	04	—	—
»	Id. id	7766	5	64	—	—
»	Id. id	581	4	24	—	—
»	Staudt	6604	180	84	—	—
»	L. Camartino	4973	2	35	—	—
»	Id. id	1308	2	29	—	—
»	Id. id	5012	5	36	—	—
»	Staudt	433	—	—	3	43
»	Id. id	603	—	—	18	05
»	Id. id	248	—	—	1	14
»	Id. id	7197	—	—	110	05
»	Id. id	6945	—	—	862	60
»	Id. id	434	—	—	659	94
13	H. H. Eicken	92	151	34	—	—
»	Id. id	33	622	68	—	—

Total de lo devuelto

	EQUIVALENTE	CURSO LEGAL	ORO SELLADO
Exportación	509.45	1440.50	1714.57
Estadística	13.20	36.95	42.50
Total general	522.65	1477.45	1757.07

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Comisión consultiva de correos y telégrafos

—

LICITACIÓN

Llámase á propuestas durante treinta

ADUANA DE LA CAPITAL

Estado de recaudación en la primera quincena del mes de Febrero de 1897

ENTRADAS	Equivalente á oro de la cta. curso legal.	PAPEL	ORO
Existencia:			
En efectivo		176.670 12	26.573 —
En letras protestadas		287.568 65	5.192 03
Total		464.238 77	31.765 03
Renta recaudada:			
Importación	964.665 80	2.914.079 33	218.028 35
Adicional	56.249 76	170.677 76	14.023 77
Almacenaje	12.474 27	37.720 56	2.278 —
Eslingaje	15.918 33	48.249 91	2.994 23
Guinches	5.654 57	17.325 06	1.282 27
Sellos y estadística	6.394 42	19.054 09	4.540 96
Multa al 2 °/₀	503 73	1.525 79	208 03
Multa al 5 °/₀	95 77	287 47	25 60
Intereses de letras	108 87	325 03	70
Exportación	36.433 49	110.625 39	112.626 14
Faros y avalices	5.747 36	17.341 28	1.187 67
Visita de sanidad	1.109 87	3.333 68	228 29
Puerto	8.431 69	25.529 95	2.742 16
Muelle	13.520 36	40.820 25	5.862 41
Derecho de piso	671 43	2.045 03	—
Derecho consular	10 —	30 74	—
Alcoholes		2.319 80	—
Prácticos		292 —	—
Servicio de tracción		18.509 86	—
Arqueos		95 —	—
Arrendamientos fiscales		118 80	450 —
Total		3.430.306 78	366.478 58
Varios:			
Sobrante de sueldos y gastos		—	
Libramiento numere 241		2.431 57	
Recibido de empresas particulares por sueldos de guardas por Enero.		6.590 —	
Por la mensualidad correspondiente al mes de Enero		1.025 —	
Total		10.046 57	—
Totales generales		3.904.592 12	398.243 61

SALIDAS	PAPEL	ORO
Banco de la Nación:		
Depositado en la Sucursal de........ ....á la orden del Ministerio de Hacienda, según los recibos que se adjuntan.		
Recibo Nº108-107 Fecha 1 Febrero..	176.670 12	26.573 —
» »114-113 » 3 »	389.416 —	28.376 80
» »117-118 » 4 »	480.380 —	18.280 43
» »121-122 » 5 »	84.171 41	45.774 80
» »126-125 » 6 »	226.782 84	24.390 84
» »131-130 » 8 »	239.523	25.100 —
» »133-134 » 8 »	9.000 —	5.000 —
» »136-137 » 9 »	451.421 —	10.894 80
» »141-140 » 10 »	107.352 29	34.565 61
» »146-147 » 11 »	167.881 86	44.975 19
» »149-150 » 12 »	471.711 20	30.763 87
» »153-154 » 13 »	313.895 16	17.089 90
» »158-157 » 15 »	248.549 59	33.773 52
» » -160 » 15 »		11.500 —
Total	3.366.754 47	357.058 76
Contaduría General de la Nación:		
Remesado á dicha: en 13 Enero 1897:	2.431 57	—
» » 13 » »	51.196 96	—
» » 15 » »	7.824 35	—
Total	61.452 88	—
Devoluciones por derechos de exportación:		
Pagado en 1 de Febrero de 1897	240 77	89 74
» » 5 » » »	15 10	—
» » 9 » » »	105 16	12 12
» » 10 » » »	342 40	1.655 21
» » 13 » » »	774 02	—
Total	1.477 45	1.757 07
Compra de mercaderías		
Abonado en de Enero de 189.....	—	—
Total	—	—
Existencia para la quincena siguiente:		
En efectivo	187.490 37	34.235 75
En letras de aduana protestadas	287.416 95	5.192 03
Total	474.907 32	39.427 78
Totales generales	3.904.592 12	398.243 61

Aduana de la capital, Febrero 17 de 1897.

V.° B.°—F. L. RODRÍGUEZ, administrador.—P. A.—P. R. SEGUÍ, sub-adminisrador y contador interventor.—A. PESCE

días, para efectuar la conducción de la correspondencia por correo á caballo desde Chumbicha á La Rioja.

Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito, hecho en el Banco de la Nación á la orden de la Dirección general, valor del 5 °/o del importe calculado del contrato.

Por más datos, ocurrir á la secretaría general de correos y telégrafos.—Buenos Aires, Enero 28 de 1897.—*Pedro N. Elizagaray*, secretario general.

v-27-F

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, durante treinta días, para la provisión de artículos pertenecientes á los ramos de librería, ferretería, droguería y materiales de telégrafos.

Las muestras y pliego de condiciones pueden consultarse en la oficina de muestrarios de esta comisión, Reconquista 181, de 2 á 4 de la tarde.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los que deseen concurrir el miércoles 24 de Marzo próximo, á las 3 de la tarde.

El pago es al contado.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1897.—*Belisario Roldan*, presidente—*Eduardo Livingston*, secretario.

V 24 M

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, durante treinta días, para la compra de ciento veinte caballos (120) mestizos de tiro liviano.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los que deseen concurrir al acto, el lunes 8 de Marzo próximo, á las tres de la tarde.

Por más datos y pliego de condiciones pueden ocurrir los interesados á la oficina Muestruarios de esta comisión (Reconquista, 181).

El pago es al contado.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1897—*Belisario Roldán.—Eduardo Livingston*, secretario.

v-8-M.

LICITACIÓN

Llámase á propuestas durante treinta días para efectuar la conducción de la correspondencia por vapor desde el puerto de Goya al de Reconquista. Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación, á la orden de la Dirección general valor del 5 por ciento del importe calculado del contrato. Por más datos ocurrir á la secretaría general de correos y telégrafos.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1897—*Juan Migoni*, oficial mayor.

v-9-M.

Policia de la capital

—

LICITACION

Por la presente se llama á licitación para la provisión de los artículos siguientes, que se necesitan para el uniforme de invierno, de los vigilantes, bomberos, ordenanzas, caballerizos, etc., de esta repartición: 11.000 metros de paño, 8.700 id lienzo asargado, 1.500 id raso de lana, 2.100 id entretela, 2.000 id percalina plomo, 700 id id negra, 300 id paño para vivos (de vigilante), 170 id trencilla punzó. 650 id cordón punzó para hombreras, 54 id paño punzó para vivos (de bombero), 44.300 botones grandes para vigilante, 23.000 id chicos id id, 13 000 id grandes para bomberos, 6.000 id chicos, id id, 200 broches para el cuello, 4.200 id id pantalón, 21.000 botones id id, 1.300 granadas, 4.200 hebillas, 5‵0 metros galón blanco para jinetas, 880 id brin blanco para polainas, 500 id lienzo tablón para forros, 20.000 botones de hueso blancos para polainas, 3.500 pares de guantes, 3.350 morriones para vigilantes, 650 cascos para bomberos, 19 gorras para maquinistas de bomberos, 60 id id ordenanzas con letra bordada O. de P., 114 gorras id guardianes, caballerizos, etc., con letra P metálica, 800 pares de botas para vigilantes, 2.650 id botines id id, 650 id botas id bomberos, 80 id id id caballerizos.

Las propuestas podrán hacerse tes, todos los artículos indicados ó por parexsiempre por cantidades ó medidas por presadas, debiendo presentarse en el papel sellado correspondiente. Las propuestas se recibirán el día 8 de marzo próximo á las 3 p. m., en el despacho de la Jefatura y se abrirán en presencia de los interesados y escribano de gobierno. No se tomarán en consideración las que no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación el 5 °/o del importe de las propuestas y no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad. Los artículos se entregarán en la Mayoría de este departamento, iguales á las muestras que se hallan depositadas en la misma. El pago se hará por Tesorería nacional, previa tramitación de la cuenta debidamente autorizada.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1897.—*El Jefe de policía.*

v-8 M.

Departamento de ingenieros civiles de la Nación

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la construcción de muelles en los puertos de La Paz y Diamante (Entre Ríos).

Los datos necesarios podrán verse en la Inspección administrativa (Casa de gobierno), todos los días hábiles hasta el 16 de Marzo próximo, día en que se abrirán las propuestas á las 2 1/2 y 3 p. m.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1897.—*Alberto G. Dillón.*

v. 16 .M

Ministerio de Hacienda

—

Contaduría general de la Nación

—

AVISO

Por disposición de la Contaduría se hace saber á los jubilados y pensionistas civiles en general, cuyos haberes se perciban en esta ciudad, que, habiéndose abierto el libro especial para registro de firmas, deben concurrir á esta repartición á llenar esta formalidad, desde la fecha hasta fines del próximo mes de Febrero, que se señala como término de 12 m. á 4 p. m., todos los días hábiles.

Igualmente deben concurrir los tutores de pensionistas menores de edad, recomendándoles que al hacerlo, vengan munidos de los comprobantes que acrediten la edad de sus pupilos.

Se previene á todos aquellos interesados que se procederá á suspender el ajuste y pago á aquel que no haya registrado su firma en el término expresado.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1896.—*Los Secretarios.*

v.28-F.

Dirección general de rentas nacionales

—

LICITACIÓN

Llámase á propuestas, por el término de treinta días, para la confección de 287 uniformes para los marineros de las aduanas y 64 vestuarios para guardacostas fuera de la capital, con arreglo á los modelos que quedan á disposición de los interesados en esta Dirección todos los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas serán extendidas en el sello de ley y vendrán acompañadas de un certificado del Banco de la Nación Argentina, que acredite haberse depositado, á la orden de esta Dirección, en dinero ó en títulos de renta, el 5 o/o del importe de la propuesta.

Las mismas se abrirán en las oficinas de esta Dirección, en presencia del secretario, escribano mayor de gobierno y los licitadores que concurran, el jueves 18 de Marzo, á las 2 p. m.

La Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no las considera convenientes.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1897.—*Luis S. Boado*, secretario.

v-18-M

Crédito público nacional

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos creados por leyes de 30 de Junio de 1884 y 5 de Enero de 1894, que en los sorteos practicados en el día de la fecha han resultado amortizados los siguientes títulos:

Ley de 30 de Junio de 1884.—(Guerreros de la Independencia y del Brasil)

Serie A, números 80, 93, 318, 791, 830, 1031, 1128, 1258, 1367, 1669, 1671, 1688, 1725, 1777.

Serie B, números 42, 76, 91, 118, 247, 306, 350, 361.

Serie C, números 74, 411, 514, 529 y 638.

Atrasados

Serie A, números 184, 363, 554, 724, 773, 802, 839, 926, 1030, 1078, 1186, 1350, 1629, 1636.

Serie B, números 69, 107, 185, 196, 206, 235, 261, 268, 280, 307, 360.

Serie C, números 298, 373, 422, 657, 703, 743.

Ley 5 de Enero de 1894.—(Deuda interna consolidada)

Serie A, números 16. 21, 30, 110, 244, 271, 392, 537, 551, 608, 645. 684, 833, 835, 910, 912, 1071, 1084, 1092, 1159, 1170, 1216, 1236. 1275, 1348, 1380, 1422, 1538, 1554, 1604, 1679. 1696, 1702, 1733, 1752, 1766. 1871, 1902, 1933 1972, 1980, 2115, 2210, 2216, 2200, 2272, 2418, 2458, 2476, 2496, 2512, 2572, 2583, 2725, 2877, 2914 2982, 3040, 3064, 3113, 3211, 3232, 3239, 3244, 3316, 3397, 3471, 3505, 3555, 3606, 3653.

Serie B, números 8, 38, 71, 86, 89, 121, 130, 146, 212, 238, 300, 301. 361, 366, 375. 391, 419, 430, 435, 501, 514, 515, 546, 559, 588, 630, 677, 719, 755, 778, 805, 806, 8 5, 833, 841, 854.

Serie C. números 26 39, 46, 74, 1 3, 161, 190, 199, 284, 294, 401, 446, 503, 512 521, 870, 903, 916 918, 1016, 1041, 1061. 1135, 1143, 1204, 1259, 1271, 1364, 1374, 1381, 1484, 1491, 1547, 1574, 1592, 1646, 1699, 1733, 1797, 1823, 1825, 1871.

Serie D, números 156, 304, 341, 363. 388, 419, 421, 493, 552, 598, 637, 923, 1059, 1076.

Atrasados

Serie A, números 93, 131, 187, 195, 277, 283, 335, 396, 669, 722, 726, 730, 744, 838, 839, 866, 875, 882, 889, 890, 908, 930, 931. 969, 1060, 1069, 1142, 1165, 1195, 1208, 1392, 1414, 1441, 1507, 1514, 1611, 1621, 1682, 1716, 1721, 1748, 1811, 1820, 1829, 1872, 1879, 1880, 1897, 2059, 2068, 2110, 2127, 2157, 2159, 2256. 2273, 2329, 2336, 2423, 24 2, 2469, 2474, 2484, 2510, 2514, 2601, 2606, 2628, 2635, 2689, 2731, 2757, 2809, 2833, 2995, 3054, 3076, 3087, 3163, 3166, 3176, 3475, 3527.

Serie B, números 4, 61, 102, 115, 118, 120. 145, 202, 224, 258, 298, 319 352 385, 410, 517, 582, 615.

Serie C, números 1, 116, 319, 418, 434, 458, 590, 799, 810, 812, 846, 986, 1048, 1057, 1071, 1103, 1289, 1329, 1416, 1541, 1607.

Serie D, números 98, 102, 127, 370, 380, 389, 478, 496, 504, 556, 634, 638, 850.

Ley de 3 de Noviembre de 1887—(Sorteo de Noviembre 26 de 1896.)

Serie B, números 234, 543, 737, 869, 889, 1304.

Serie C, números 32, 392, 401, 508, 535.

Serie D, números 149, 176, 225.

El pago de los títulos enumerados se efectuará en la tesorería de esta oficina desde el día 3 al 12 del mes entrante.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1897.—*El Secretario.*

v-15 M.

Dirección general de estadística

Licitación para la impresión del Anuario de estadística correspondiente al año 1896.

Las propuestas deberán presentarse cerradas á la Dirección general de estadística de la República Argentina, Maipú 988, hasta las doce del día 16 de Marzo próximo venidero, para ser abiertas ese mismo día á la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1ª El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas, del formato del Anuario de estadística correspondiente á 1895, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resultaren de las distintas composiciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2ª El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de estadística correspondiente á 1895, y los tipos del mismo cuerpo.

3ª El tiraje será de 800 ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de 50 ejemplares en tela y la del resto á la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4ª A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y de la impresión en los tipos de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra.

5ª Los originales serán entregados á la imprenta por la Dirección general de estadística á medida que ésta los concluya, y aquélla deberá suministrar á la misma tantas pruebas de imprenta cuantas deseara revisar el director de estadística, siendo obligatoria para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6ª Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar á la Dirección general de estadística todos los días un pliego nuevo de ocho páginas para la corrección consiguiente.

7ª La imprenta no podrá proceder á la impresión definitiva de manuscrito alguno antes que el director de estadística no haya puesto su visto bueno en la prueba respectiva.

8ª Los 800 ejemplares del Anuario aquí mencionado deberán entregarse á la Dirección general de estadística á los quince días de suministrados los últimos originales, bajo pena de una multa de 50 pesos por cada día de demora.

9ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación que acredite que el licitante ha depositado en caución, á la orden del director de estadística, el 5 o|o del costo total de la obra.

10. Las propuestas serán abiertas el día designado en presencia de los interesados asistentes, con intervención del escribano mayor de gobierno.

11. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la ley de contabilidad.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1897.—*Amador Díaz*, secretario.

v-16-M

Ministerio de Justicia C. é I. Pública

Consejo Nacional de Educación

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 días, para la ejecución de las obras necesarias en el Jardín de Infantes de la calle de Entre Ríos y Constitución (12° distrito), de acuerdo con el presupuesto y especificaciones formuladas por el arquitecto inspector, las que podrán ver los interesados, todos los días hábiles, de 12 m. á 5 p. m. en la secretaría del Consejo nacional de educación. El acto de la licitación tendrá lugar el día 25 de Febrero próximo, á las 2 de la tarde, no tomándose en consideración sino las propuestas que estén en forma debida, y acompañen el certificado de depósito (1 o|o) que marca la ley.

Buenos Aires, Enero 22 de 1897.—*El Secretario.*

v-25-F.

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para la provisión de textos, muebles y útiles escolares, con destino á las escuelas públicas de la capital federal y territorios nacionales, de conformidad con la lista existente en la secretaría del consejo, la que estará á disposición de los interesados todos los días hábiles, de 12 á 5 p. m.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 2 de Marzo próximo, á las 2 de la tarde en forma de remate, adjudicándose cada artículo al licitante que haga la propuesta más conveniente.

Buenos Aires, Febrero 1° de 1897.—*El Secretario.*

v-2-M.

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de veinte días, para la ejecución de las reparaciones necesarias en varios edificios escolares de la capital, de conformidad con el pliego de condiciones, presupuestos y especificaciones formuladas por el arquitecto inspector del Consejo, las cuales estarán á disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 á 5 p. m., en la secretaría. El acto de la licitación tendrá lugar el día 6 de Marzo próximo, á las 2 de la tarde, previniéndose que sólo serán tomadas en consideración las propuestas que vengan en forma debida, y acompañadas del certificado de depósito (1 o|o) que exige la ley. También se previene que no se aceptarán propuestas parciales, sino por todas las obras en conjunto.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1897.—*El Secretario.*

v-6-M.

Penitenciaría nacional

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la provisión de 840 resmas de papel de obras de 74 por 110 y de 30 kilos, 8 resmas de papel de color para tapas de 58 por 80 y de 47 kilos, 40 kilos de cola francesa y 15 docenas carreteles de hilo blanco de aparar número 50, marca «Caballito».

Las propuestas se recibirán en pliego cerrado, debiendo acompañarse á cada una de ellas un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 5 % del total de la propuesta y serán abiertas el 27 de Febrero próximo, á la 1 p. m., en presencia del escribano de gobierno y los interesados, quedando á la Dirección el derecho de rechazar aquellas que no se presentaran conforme al pliego de condiciones.

Por más datos y muestras, ocurrir á la secretaría de 10 a. m. á 4 p. m. todos los días hábiles.

Buenos Aires, Enero 27 de 1897.—*Rodolfo D. Avendaño*, secretario.

v. 27 F.

Comisión de cárceles y Casas de corrección de la capital

—

LICITACIÓN

Se llama á licitación pública por el término de treinta días, á contar des de la fecha de la presente publicación, á los que deseen licitar los artículos siguientes, con destino á la Penitenciaría, Casa correccional de mujeres y Casa correccional de menores, durante el corriente año: harina, comestibles, combustibles, tienda y ropería, papelería é imprenta y diversos artículos. Las planillas, así como las condiciones y formalidades con que se llevará á efecto la licitación, les serán suministradas á los que lo soliciten en la calle Suipacha número 232, 1er. piso, todos los días de 12 á 4 p. m. —Buenos Aires, Febrero 18 de 1897.—*Luis M. Palma*, secretario.

v-1-8M.

———

Ministerio de Guerra y Marina

—

Intendencia general de guerra

—

LICITACIÓN

Llámase á propuesta por el término de ocho días, á contar desde la fecha, para la compra de veinte caballos mestizos, mansos, de pelo oscos, alzada 1 metro 52 centímetros de pelo á pelo el mínimum, edad 4 á 5 años, sanos y sin adiciones.

Las propuestas serán presentadas en la secretaría de la Intendencia de 8 á 11 a. m. y de 1 á 6 p. m., bajo sobre cerrado, el cual deberá llevar la siguiente inscripción: «Propuesta de caballos».

Buenos Aires, Febrero 20 de 1897.—*C. A. Mallo*, secretario.

———

Estado mayor del ejército

—

SECCIÓN JUSTICIA

El comisario instructor capitán don José H. Rosende, en la causa que por abandono de servicio sigue al alférez don Pedro Cortazar, del regimiento 12 de caballería de línea, por el presente edicto lo cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, á contar desde la fecha, á que comparezca á la sección justicia del Estado mayor del ejército, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Capital federal, Febrero 18 de 1897.—*Raimundo Dávila*, secretario.

v. 18 M.

———

Prefectura general de puertos

—

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á un bote denominado «Ardita», que ha sido encontrado abandonado en el canal N. O. de la isla Martín García, previniéndose que si vencido dicho plazo no fuere reclamado, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de esta embarcación, son las siguientes:

Eslora, 6 m. 05, manga, 2 m. 05.

Se encuentra en mal estado y está pintado de blanco y la borda de verde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1897.—*Luis García.*

v-7-M

———

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una buceta que ha sido encontrada del otro lado del canal de Las Palmas y que se halla depositada en la subprefectura del Tigre.

Sus dimensiones son las siguientes: Eslora, 5 metros; manga, 1 metro 50 centímetros; puntal, 70 centímetros.

Previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamada, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1897.—*Luis García.*

v-13-M

———